



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2014

ASISTENTES

Alcaldesa Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez.

Concejales P.S.O.E.:

D. Francisco González Cabaña.

D. Sebastián Sánchez Estudillo

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D^a. M^a. José Estudillo Legupín.

D^a. Isabel M^a. Coronil de la Cruz.

D. José Luis Casas Toro

Concejales P. P.:

D^a. Herminia Moguel Gallardo

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D. Roberto Ríos Fernández.

D^a. Isabel Ortega Rodríguez.

SECRETARIA GENERAL:

D^a. P. Beatriz Navea Tejerina.

NO ASISTE Y EXCUSA SU ASISTENCIA:

-D. Vicente Peña Romero

-D. Manuel Montiano Ruiz

En Benalup Casas Viejas siendo las 13 horas del día 01 de agosto de 2014 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Por la Alcaldía se pregunta si algún concejal tiene que formular objeción respecto a las actas repartidas con la convocatoria:

-Acta de la sesión celebrada el pasado día 26 de febrero: No se producen objeciones y fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

-Acta de la sesión celebrada el 28 de marzo: Toma la palabra la concejal del

grupo popular indicando que en la página 11 falta el título de la moción relativa a los BICES: "Solicitud a la Junta de Andalucía del Impuesto de Bienes Inmuebles de características especiales (BICES) del Pantano del Celemín. Con esta corrección el acta fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes.

-Acta de 30 de mayo: Toma la palabra la Concejal del grupo popular, D^a Herminia Moguel Gallardo indicando que en el punto cuarto del orden del día, sobre la modificación del presupuesto prorrogado, cuando se describen las altas en aplicaciones de gastos, el importe es 95.700 €, en lugar de 97.700 €; en el punto quinto, cuando vuelve a intervenir el Tte. Alcalde D. Manuel Moguel Pérez, no se indica quien interviene, y en el punto de ruegos y preguntas respecto a la pregunta formulada por su grupo sobre la antena formulada en el Colegio Público Padre Muriel no se incluyó la respuesta del Sr. Portavoz que indicó que constara en acta que se había intentado paralizar judicialmente.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-II.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO SEGUNDO: APROBAR FIJACION FIESTAS LOCALES 2015

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta de fijación de las fiestas locales para el año 2015:

“Para dar cumplimiento a la normativa que regula la fijación de Fiestas Locales para el año 2015, esta alcaldía propone al Pleno de la Corporación declarar fiestas locales propias del municipio de Benalup Casas Viejas, con carácter retribuido y no recuperable el día 20 de marzo, con motivo de la fiesta de la Independencia y el día 27 de julio, con motivo de las fiestas patronales de esta localidad.”

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Declarar como fiestas locales propias del municipio con carácter retribuido y no recuperables el Viernes 20 de marzo con motivo de la conmemoración del día de la Independencias y el Lunes 27 de julio con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Santiago y Santa Ana.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en virtud de lo dispuesto en el art. 46 del Real Decreto 2011/1984, de 28 de julio.

PUNTO TERCERO –APROBAR SOLICITUD PARA ACOGERNOS AL DECRETO-LEY 9/2014, DE 15 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA EMPLEO@30

La Alcaldesa se dirige a la Corporación detallando el contenido del programa Empleo@30+ que se desarrollará en los dos próximos años a través de un conjunto de medidas urgentes para reactivar el empleo entre la población de más de 30 años, uno de los colectivos más castigados por la crisis económica. Como medida de equilibrio territorial, el decreto distribuye las ayudas entre todas las localidades andaluzas atendiendo a su peso poblacional y al porcentaje de desempleados de más de 30 años correspondiendo a Benalup Casas Viejas una cuantía máxima de 86.327,06 €. Este programa incluye dos grandes líneas de ayuda: la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria que facilitará contrataciones en proyectos de obras y servicios por parte de los ayuntamientos, y la iniciativa Proyectos de Interés General y Social Generadores de Empleo para servicios, para servicios de utilidad colectiva a cargo de entidades sin ánimo de lucro. Ambas estarán cofinanciadas con fondos europeos. Como personas destinatarias de las ayudas previstas, el decreto ley señala a todas aquellas de edad igual o superior a 30 años inscritas como demandantes de trabajo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo. Dentro de este colectivo, se consideran prioritarias las beneficiarias del Ingreso Mínimo de Solidaridad, las desempleadas de larga duración que han agotado la prestación por desempleo, las titulares del bono de Empleo Joven que no formalizaron en su día un contrato de trabajo y que ahora tienen más de 30 años y las personas desempleadas de larga duración con dificultades para incorporarse por primera vez al mercado laboral o en su caso, reincorporarse al mismo por su por su



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

prolongada inactividad. En este sentido se entienden como personas desempleadas de larga duración aquellas que lleven inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo no ocupadas, al menos doce meses de forma ininterrumpida o, al menos seis meses ininterrumpidos si están inscritos como trabajadores agrarias a la fecha en que se gestione la búsqueda de personas candidatas para ser contratadas con cargo a cualquiera de las dos iniciativas. La primera de las dos iniciativas incluidas en el Decreto Ley denominada Cooperación Social y Comunitaria para el impulso del Empleo 30+ que es la que desarrollarán los ayuntamientos tiene por objeto promover la contratación en obras y servicios de ámbito social o de interés municipal, distintas de las que realiza regularmente el personal de la administración local. La Junta sufragará el 100% del coste salarial y de la Seguridad Social en los contratos que realicen los ayuntamientos, que tendrán una duración de hasta seis meses y preferentemente a jornada completa. Los contratos deberán concluir antes del 1 de mayo del próximo año. Los Ayuntamientos tienen de plazo para presentar los proyectos en el SAE dos meses desde la entrada en vigor de esta Decreto.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Toma la palabra la concejal del grupo popular manifestando que solicitan estar presentes en la comisión de selección, a lo que contesta el portavoz que podrían convocar una Comisión Informativa antes de publicar las listas para ver la baremación, ya que ningún político puede estar presente en la selección de personal.

Sometido este punto a votación, se adoptó, por unanimidad el siguiente ACUERDO:

-Acogernos a la línea de ayuda "iniciativa de cooperación Social y Comunitaria regulado en el Decreto ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+

PUNTO CUARTO: -RELACION DE DECRETOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO

Por la Alcaldía se da cuenta de la relación de los decretos expedidos por la misma desde la última sesión ordinaria celebrada, quedando a disposición de todos los concejales.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Antes de iniciar el turno de ruegos y preguntas por la alcaldía se da cuenta a la Corporación de los siguientes temas por considerarlos de interés para este ayuntamiento y estimar conveniente que lo conozca la Corporación.:

-En relación con el área recreativa del Celemín se ha recibido la Resolución del concurso de ideas del Delegado Provincial de Medio Ambiente. Indicar que la empresa ganadora del concurso de ideas es ARCOSUR, SERVICIOS PARA MEDIO



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

AMBIENTE SL. Será este proyecto el que salga a licitación para la concesión administrativa. Esto cierra la primera parte y ya están trabajando en la segunda parte, los Pliegos Técnicos de la concesión que ya están elaborados y posiblemente a primeros de septiembre salga la licitación lo que permitirá tener adjudicada la concesión para el mes de noviembre.

- En cuanto al Centro de Servicios Sociales, se ha recibido escrito de la Diputación por el que se nos notifica que se ha adjudicado las obras de terminación del Centro a la empresa de esta localidad "Guerrero Barbarán S.L." y se ha firmado el contrato, estando pendiente la presentación del Plan de Seguridad por lo que en breve empezará la obra.

- Mostrar el agradecimiento del Ayuntamiento de Benalup a los Cuerpos de Seguridad, Guardia Civil, Policía Local, Operarios Municipales, bomberos, Cruz Roja, a los Servicios de Limpieza, asociación de feriantes, a todos los colectivos y personas que han contribuido a que haya sido un éxito la feria a pesar del apagón que hubo el primer día de feria. Agradecer también a todos los vecinos de Benalup y a cuantas personas estuviesen en el recinto ferial por su comprensión

- En cuanto a los presupuestos los traerá la próxima semana a un Pleno extraordinario.

-En cuanto al Campo de Golf, el viernes 25 la jueza firmó el auto del ERE y los trabajadores ya pueden solicitar el desempleo suavizándose en parte la agonía de los trabajadores. Ahora el procedimiento está en el trámite del preaviso y la plantilla se mantendrá hasta el 15 de agosto. A primeros de septiembre se aprobaría el Plan de liquidación abriéndose el plazo para que las personas interesadas presenten sus ofertas para la subasta y posiblemente para el mes de octubre esté el hotel vendido.

-La obra de Planes Provinciales se ha adjudicado a la empresa de esta localidad Unión Egeo.

-En cuanto al Plan de empleo Joven, da cuenta de los proyectos presentados que contemplan 7 iniciativas y 51 contrataciones de jóvenes, Seguidamente da una descripción detallada de cada iniciativa.

-Da cuenta de la subvención a percibir en virtud del Decreto de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía que contemplaba tres líneas de actuación. En la primera línea, "programa extraordinario de ayuda a la contratación nos asignan la cantidad de 54.429 euros y el proyecto que hemos presentado es limpieza y mantenimiento de zonas verdes y la construcción de badenes en la zona del teatro y del Tajo, Nos asignan la cuantía de 13.000 euros para el programa extraordinario de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social y 7.723, 80 para el Plan extraordinario de solidaridad y garantía alimentaria.

La Corporación se da por enterada.

A continuación toma la palabra la concejal del grupo popular, D^a. Herminia Moguel Gallardo que formula las siguientes cuestiones:



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

1º.-Reiterar la petición que se hizo en anteriores Plenos sobre el Estado de la deuda.

Le indica la alcaldesa que la semana próxima tendrá acceso al presentar las Cuentas.

2º.-Tuvieron noticias de que referente al Geriátrico existe un precinto y se han escuchado muchos rumores sobre el tema de la adjudicación.

Le contesta el Sr. Portavoz informándole que el cambio de titularidad a Aural Benalup fue aprobado por unanimidad de los dos grupos políticos. Actualmente hay una adjudicación provisional, que no ha llegado a ser adjudicación definitiva por que el protocolo de concierto de plazas con la Junta de Andalucía aún no se ha producido. La empresa adjudicataria, AURA San MIGUEL es la que tramitó la autorización funcional de la Junta de Andalucía que es un paso previo a la concertación de las plazas. Se recibe escritos de los administradores solidarios en donde se solicita del Ayuntamiento que asuma la titularidad de la autorización y en el mismo cede la concesión de la explotación a AURA BENALUP, como es práctica habitual de la empresa y es el ayuntamiento pleno quien acepta la cesión. No entiendo porque se acusa a la Alcaldesa y a la Secretaria, cuando la decisión la adoptó el Ayuntamiento Pleno. El socio que presenta la denuncia lo que pretende con todo esto es convertir al ayuntamiento en su rehén, porque en el proceso de separación de los socios existen problemas entre ellos. En cuanto tuvimos conocimiento de que habían irrumpido en el geriátrico, concretamente el miércoles santo se manda a la policía y resultó ser Rafael, uno de los socios adjudicatarios con su hija, su yerno y un Karateca. Alegan que son ellos los adjudicatarios y que la firma de la solicitud de cesión de la sociedad es falsa, espero eso lo tendrá que determinar un juez. En ese momento no se les detuvo que era lo procedente. Los otros socios presentaron una denuncia por allanamiento y ampliaron la denuncia por faltar documentación y enseres. Esta denuncia fue sobreseída por el juez y recurrida por el socio. La denuncia nuestra se interpuso en el turno de guardia porque era el mismo juzgado que sobreseyó la anterior. Hemos contratado los servicios jurídicos, que lo cubre el seguro que tiene contratado el ayuntamiento, y su opinión es que la denuncia no tiene pinta de prosperar. Cuando entraron en el Geriátrico en Semana Santa se les convoca a una reunión en el Ayuntamiento el Lunes en donde textualmente dijeron que el ayuntamiento había actuado escrupulosamente con el expediente del geriátrico, les enseñamos la documentación y alegaron que habían falsificado su firma y que mañana mismo estaban dispuestos a abrir el geriátrico a lo que se les indicó que ellos no eran los adjudicatarios provisionales conforme al escrito presentado en su momento, y en este mismo sentido y en base a los acuerdos adoptados por el ayuntamiento en Pleno se les contestó por escrito y la siguiente noticia que tuvimos fue por la prensa. No hay fundamento por la querrela de prevaricación, lo que intentan es presionar al ayuntamiento y a su ex socio entorpeciendo el concierto con la Junta y bloquear así la concesión.

Toma la palabra el concejal del grupo popular, D. Manuel Montiano Ruiz indicando que ellos aprobaron la cesión pero cuando fueron a ver el expediente, en el mimo no figuraba el escrito de los socios, y cuando salió la noticia en la prensa tenían que haberlos llamados.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera, SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

El Sr. Portavoz del partido socialista le contesta indicando que si él se enteró porque así lo publicó en el facebook inmediatamente por lo debería habernos llamado vosotros.

3º.- ¿Cuándo se va a proponer el nombramiento de los dos nuevos miembros de la fundación Casas Viejas?

-La Sra. Alcaldesa le contesta que están pendientes de ver los nuevos miembros y cuando se estime oportuno.

4º. ¿Se tiene noticias de la moción que se aprobó el pasado mes de mayo sobre el Celemín?

Le contesta la Alcaldesa que mantuvieron una reunión con Diputación y pidieron documentación a Medio Ambiente.

5º.-Sobre el problema que ha habido con la conexión del Wifi en el Polígono. Le contesta la alcaldesa que ya se resolvió.

6.-Respecto a la moción conjunta que se presentó sobre la carretera del Castaño, ¿Se ha tenido noticias?

Le contesta el portavoz del grupo socialista que aún no ha tenido respuesta.

7.-Qué es lo que ocurre con las denuncias presentadas por un vecino respecto a las actuaciones de verano?

Le contesta el Sr. Portavoz que tan sólo ha habido denuncias de una persona. Hemos instruido expedientes a los bares denunciados. Estamos estudiando la posibilidad de firmar un convenio con los comerciantes del centro para este tipo de iniciativas de conciertos de verano al aire libre y que los eventos sean coorganizados.

8.-¿Cuál ha sido el coste final de la feria ya que al alargarla un día más habrá habido más gastos.

Le contestó el Sr portavoz que se tuvo que pagar la seguridad un día más. A continuación dio explicaciones pormenorizadas sobre los motivos de la avería de la luz.

9.-En cuanto a la entrada del Puerto de los Chinos, se hizo una pequeña obra para ampliar el acceso, ¿no tiene que llevar la entrada una capa de hormigón?

Le contesta la Sra. Alcaldesa que ya se pidió a la Junta y contestaron que lo tendrían en cuenta en cuanto pudiesen, que cuando estuviesen trabajando por la zona lo acometerían.

A continuación formuló los siguientes ruegos:

- 1.- Ruega un aparcamiento de minusválidos en los Colegios.
- 2.- Que se procure limpiar el Patio de Corea que está en un estado lamentable.
- 3.- Igualmente con la calle Vicente Alexandre
- 4.- Reiterar la señalización de las Lagunetas.



**AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-**

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

5.- Rueda que se coloque un paso de peatones en la gasolinera.

-Le indica la Alcaldesa que ya se dio traslado a la junta de Andalucía

6.- Rueda que se insista en el adecentamiento de fachada, concretamente en la C/ Independencia frente a Utopía, que se aplique la Ordenanza.

Contesta la Alcaldesa que la están aplicando pero esto termina con una orden de ejecución que la tendría que realizar la obra el ayuntamiento y ahora se está en un momento difícil

7. Rueda que se suavice el badén en la C/ Paternilla, al final.

La Alcaldesa responde que se atenderán a medida de las posibilidades del ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las catorce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL